

Fallo inédito en Rosario: una mujer de 50 años podrá gestar a su propio nieto

22/12/2021



En una **inédita** decisión a nivel provincial, un juez de familia de **Rosario** autorizó a una **mujer de 50 años** a llevar en su vientre a su nieto. La decisión judicial se debe a que la hija no puede procrear debido a una enfermedad.

El fallo fue dictado por el magistrado **Gustavo Antelo**, a cargo del Tribunal Colegiado de Familia 4 de la mencionada ciudad santafesina, que autorizó a la mujer la gestación subrogada del embrión de su **hija de 25 años**. Esto se debe a que la joven nació con un síndrome por el cual **no tiene útero**.

La resolución además dispone que el bebé sea inscripto como **hijo o hija de la pareja**, e impone la **obligación** que tendrán los padres de informarle sobre su origen gestacional cuando adquiera la **edad y grado de madurez suficientes**.

En el fallo, el juez destacó el “gesto altruista” de la abuela

Al hacer lugar al pedido de autorización para la práctica de **“transferencia de embriones a través de gestación por sustitución”**, el juez destacó en el fallo el “noble gesto altruista” de la mujer, “que conocedora del impedimento de su hija no dudó en asumir el rol de madre gestacional”.

Antelo agregó “que tal situación antes era de imposible materialización, y hoy en día es **cada vez más habitual** gracias a los notorios avances médicos y científicos”.

En este sentido, el magistrado rosarino señaló: “La filiación mediante técnicas de reproducción humana asistida se encuentra en **igualdad de condiciones y efectos** que la filiación por naturaleza o por adopción”.

Al interpretar en sus fundamentos los derechos reproductivos y el concepto de salud sostenido por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, el miembro del Poder Judicial destacó que “la salud debe entenderse como estado completo de bienestar, mental y social”

Cómo fue el proceso que derivó en la fecundación asistida

Luego de que la joven de 25 años y su pareja se interiorizaran sobre la existencia de la **técnica de subrogación de vientre**, ambos se realizaron diversos estudios donde se determinó que se encuentran **aptos física y psicológicamente** para llevar adelante el tratamiento de gestación por sustitución.

Según la abogada **Nadia Parolin**, que asesoró a los “padres intencionales” y a la gestante subrogada, en primer lugar se llevó a cabo un **tratamiento de fertilidad asistida de alta**

complejidad con óvulos y semen de la propia pareja, tras lo cual se transfirió al útero de la gestante.

Sin embargo, como tanto la implantación o transferencia en el organismo gestante como su evolución son de una fecha **muy reciente**, los médicos por ahora **desconocen los resultados** de la fecundación asistida.

Fuente: TN